

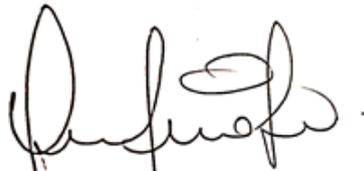
PROCESO : UNION MARITAL DE HECHO
RADICADO : No. 2020-00075

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia – Quindío.

Quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta lo indicado por el apoderado actor, en el sentido que su poderdante y familia no tienen conocimiento del paradero del señor OSCAR JOSE MORALES GALLEGO (pag. 8 # 70 expediente digital), a fin de que acuse de recibido el correo electrónico enviado para la notificación de la presente demanda; el despacho ordena el EMPLAZAMIENTO del señor Morales Gallego, lo que se hará de conformidad en lo establecido en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022

NOTÍFIQUESE,



OLGA MILENA TABORDA VARGAS
JUEZ (e)

RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 16-11-2022

JUAN CARLOS ARANGO CAICEDO
SECRETARIO AD-HOC